

Contrato administrativo número CAPS/25-05/001, para la **Contratación de los Servicios de Mantenimiento Menor a Inmuebles, pertenecientes a la Alcaldía Álvaro Obregón**, que celebran por una parte el Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón del Gobierno de la Ciudad de México, a quien en lo sucesivo se le denominara **"LA ALCALDÍA"** representada en este acto por **Elias Rafful Vadillo**, en su carácter de **Director General de Administración y Finanzas**, asistido **Israel Mendoza Torres** en su carácter de **administrador del contrato y Coordinador de Servicios Generales y Control Vehicular** y por otra parte la persona **Crolsa, S.A. de C.V.**, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará como **"EL PROVEEDOR"**, representada en este acto por **Miguel Ángel Mendoza Gómez**, en su carácter de **administrador único** y a quienes de forma conjunta se les denominará como **"LAS PARTES"**, conforme a las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. "LA ALCALDÍA", por conducto de su representante declara:

I.1. Es un Órgano Político Administrativo de la Ciudad de México, dotado de personalidad jurídica, con autonomía respecto a su administración y el ejercicio de su presupuesto, en términos de lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción VI, incisos a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52, 53, apartado a) y 55 numeral 1 y 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, 6, 9, 20, 21, 29, 126 y 127 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México.

I.2. Que Javier Joaquín López Casarín, es titular de la Alcaldía Álvaro Obregón, por votación universal, libre, secreta y directa que sufragó la ciudadanía de la demarcación, como se señala en la *"Constancia de mayoría y validez de la elección de alcaldía"*, de fecha 6 de junio de 2024, que expidió a su favor el Consejero Presidente del Consejo Distrital Cabecera de Demarcación 18 del Instituto Electoral de la Ciudad de México; con fundamento en las partes conducentes de los artículos 50 y 53, apartado a, numeral 3 y apartado b de la Constitución Política de la Ciudad de México; 26 numeral 2 y 207 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales; 21 y 36 párrafo quinto inciso n), 50 fracción XXXIV, 127 y 459 fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México. Por lo cual; se instaló, solemne y públicamente en su cargo de alcalde, mediante protesta de Ley que rindió ante el congreso el día primero de octubre del 2024, con fundamento en los artículos 23, 24 y 25 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México.

I.3. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 apartado D numeral III, inciso b) y 53, apartado A, numeral I de la Constitución Política de la Ciudad de México, 128 y 131 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, las Alcaldías ejercerán con autonomía presupuestal, programática y administrativa los recursos que se le asignen, ajustándose a la Ley en materia, incluyendo los productos financieros generados en el ejercicio.

I.4. Que, con fundamento en el artículo 71 de Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, los titulares de los órganos político administrativos de cada demarcación territorial se auxiliarán de unidades administrativas para el despacho de los asuntos de su competencia.

I.5. Que **Elias Rafful Vadillo**, en su carácter de **Director General de Administración y Finanzas**, acredita su personalidad con nombramiento de fecha **01 de octubre de 2024**, expedido a su favor por el Alcalde en Álvaro

CONTRATO DE SERVICIO :CAPS/25-05/001

Obregón, y cuenta con las facultades y atribuciones suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo establecido en los artículos 71 fracción III, 74 y 75 fracciones XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y ordinal primero fracción II del Acuerdo por el que se delega a la persona titular de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Alcaldía Álvaro Obregón, la facultad de otorgar y suscribir contratos, convenios, documentos, así como las atribuciones y funciones que expresamente se indican para la operación, manejo y administración de los recursos materiales, humanos y financieros de este órgano político administrativo, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1487 bis, el 15 de noviembre de 2024.

I.6.- Que **Israel Mendoza Torres** en su carácter de **Coordinador de Servicios Generales y Control Vehicular**, acredita su personalidad con nombramiento de fecha **01 de octubre de 2024**, expedido a su favor por el Alcalde en Álvaro Obregón, Javier Joaquín López Casarín y cuenta con las facultades y atribuciones suficientes para intervenir en el presente contrato y suscribir el presente instrumento, en términos de lo establecido en los artículos 71 párrafo tercero de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y Manual Administrativo de la Alcaldía Álvaro Obregón.

I.7. La prestación de los servicios materia del presente contrato se efectúa a través del procedimiento de **Licitación Pública**, número **AAO-LPN-DRMASG-004/2025**, cuyo fallo fue emitido el día **02 de mayo de 2025**, para la **Contratación de los Servicios de Mantenimiento Menor a Inmuebles, pertenecientes a la Alcaldía Álvaro Obregón**, con fundamento en lo establecido por los **artículos 27 inciso a), 28 párrafo primero, 30 fracción I, 63 fracción I, y 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**

I.8. Que **"LA ALCALDÍA"** cuenta con suficiencia presupuestal aprobada en el presupuesto de egresos del presente ejercicio fiscal, de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el artículo 58 fracción I de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, para cubrir los compromisos contraídos con la presente contratación, misma que afecta en la partida **3511 Conservación y Mantenimiento Menor a Inmuebles**, y de conformidad con el oficio de autorización **CDMX/AAO/DGAF/DF/CAyCP/154/2025** emitido por la **Coordinación de Análisis y Control Presupuestal**.

I.9. Que, su domicilio fiscal se encuentra ubicado en **Avenida Fray Servando Teresa de Mier número 77, Colonia Centro (Área 1) Ciudad de México, Código Postal 06000, Alcaldía Cuauhtémoc**.

I.10. Que señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en **Calle Canario sin Número, esquina Calle 10, Colonia Tolteca, Código Postal 01150, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad De México**.

I.11 Que se procede a formalizar el presente contrato, en apego a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás ordenamientos vigentes en la materia.

II. "EL PROVEEDOR", a través de su **administrador único** bajo protesta de decir verdad declara:

II.1. Que es una sociedad legalmente constituida como se acredita en la escritura pública número **19,732** de fecha **11 de noviembre del 2016** registrada ante la fe del **Licenciado Antonio López Aguirre** titular de la Notaría Pública número **250** del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio mercantil número **N-2016040699** el día **14 de diciembre de 2016**,

CONTRATO DE SERVICIO :CAPS/25-05/001

que dentro de su objeto social se encuentra **construcción y remodelación, asesoría, instalación, supervisión y mantenimiento, ya sea preventivo o correctivo, para todo tipo de bienes, en cualquier campo o sector en cualquier campo o sector que se relacione.**

II.2. Que cuenta con constancia de registro vigente en el Padrón De Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México de Folio **RYRCBAG-K8EQWAY**.

II.3. Que su representante acredita su personalidad como **administrador único** y sus facultades para suscribir el presente contrato en términos de la escritura pública número **19,732** de fecha **11 de noviembre del 2016** registrada ante la fe del **Licenciado Antonio López Aguirre** titular de la Notaría Pública número **250** del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, identificándose en este acto con credencial para votar vigente con fotografía, número _____ expedida a su favor por el **Instituto Nacional Electoral**.

II.4. Que su Registro Federal de Contribuyentes expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) es el **CRO1611163R6**, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, como se acredita con la constancia número **25NC1022608**, de fecha **22 de abril de 2025** expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en términos del artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y artículos 8 y 56 del Código Fiscal de la Ciudad de México.

II.5. Que **"EL PROVEEDOR"** conoce el contenido y requisitos que se establecen en:

- a) La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su reglamento, así como las demás normas que regulan la ejecución del presente contrato; y
- b) El contenido de la **Cláusula Primera**, que contienen los términos y condiciones objeto del presente contrato.

II.6. Que se encuentra al corriente respecto de la siguiente contribución:

- Impuesto Sobre Nómina, lo cual acredita con las constancias **270380633011202508** expedida por la **Tesorería de la Ciudad de México, Subtesorería de Administración Tributaria**.

II.7. Que los socios de su representada, los miembros de la administración de esta, sus apoderados y representantes legales; el personal que labora al servicio de aquella, así como los cónyuges de todos ellos no tienen lazos de consanguinidad, ni de afinidad hasta el cuarto grado con persona alguna, que labore en la Administración Pública de la Ciudad de México.

II.8. Que todas las personas que forman la sociedad no se encuentran en ninguno de los supuestos de impedimento establecidos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ni en los supuestos de impedimento establecidos en el artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México para participar o celebrar contratos.

II.9. Que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con la capacidad, equipo, herramientas, instalaciones, recursos financieros, humanos y materiales, así como la organización para celebrar el presente contrato y cumplir con las obligaciones contenidas en el mismo.

II.10. Que para todos los efectos legales del presente contrato “EL PROVEEDOR” señala como su domicilio fiscal y para oír y recibir notificaciones, el ubicado en **Avenida de los Insurgentes Sur Número Exterior 586 Interior Dep. 201, Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03100, teléfonos 5591362211, correo electrónico miguel_mendoza188@yahoo.com**

II.11. Para efectos de dar cumplimiento al requerimiento de “LA ALCALDÍA”, “EL PROVEEDOR”, presenta su relación de trabajadores que están prestando sus servicios en el domicilio así como los pagos correspondientes a los dos últimos bimestres en el Sistema único de la Autodeterminación del Instituto Mexicano del Seguro Social, la opinión positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social emitida por el Instituto del Seguro Social (IMSS) y la Constancia de Situación Fiscal Emitida por el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores, con fecha no mayor a 1 mes, además “EL PROVEEDOR” se obliga a dar de alta ante el IMSS a todos y cada uno de los trabajadores que participen en la prestación del servicio, como se señala en el numeral 5.7.9 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia Administrativa de Recursos.

III. De “LAS PARTES”:

III.1. Que el presente contrato se regula por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones legales.

III. 2. Que tienen interés en celebrar este instrumento legal bajo las condiciones que se señalan en el mismo, por tanto, se reconocen mutuamente la personalidad jurídica con que se ostentan y con la que acuden a la celebración del presente instrumento y cuentan con plena capacidad legal, técnica y económica para contratar.

III.3. Que manifiestan bajo protesta de decir verdad que en este contrato de **servicio** no existe dolo, lesión, ni mala fe y que lo celebran de acuerdo con su libre voluntad.

III.4. Que otorgan su consentimiento inequívoco y expreso del tratamiento de los Datos Personales de conformidad al artículo 12 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, entendiéndose por datos personales los establecidos en el artículo 3°, fracción IX, de la misma Ley.

Conocidas las declaraciones que anteceden y consignados los requisitos legales, “LAS PARTES” han acordado voluntariamente suscribir el presente contrato de servicio, someterse y obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. - Objeto

“EL PROVEEDOR” se obliga a llevar a cabo el **Contratación de los Servicios de Mantenimiento Menor a Inmuebles, pertenecientes a la Alcaldía Álvaro Obregón**, conforme a lo establecido en el presente contrato, catálogo de conceptos y propuesta económica, en las cantidades, precios unitarios y desglose que a continuación se indica.:

CONTRATO DE SERVICIO :CAPS/25-05/001

REQUERIMIENTO			
ÁREA REQUIRENTE:			
Dirección de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios Generales			
Coordinación de Servicios Generales y Control Vehicular			
REQUERIMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTAL		MONTO AUTORIZADO
NÚMERO	02-009	(3511) Conservación y Mantenimiento Menor a Inmuebles	\$22,300,000.00
TIPO	SERV.		

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS					
PART.	DESCRIPCIÓN	CANT	U. M.	P.U.	IMPORTE
	Contratación de los Servicios de mantenimiento menor a inmuebles, pertenecientes a la Alcaldía Álvaro Obregón				
1	Suministro y colocación de batientes de puertas y zoclos a base de solera de 25.4 mm. x 3.17 mm. (1" x 1/8") y materiales de fijación	1	METRO	\$1,736.00	\$1,736.00
2	Suministro y colocación de antepecho en puerta de 0.90 mt. x 0.30 mt.	1	PIEZA	\$2,695.00	\$2,695.00
3	Suministro y colocación de antepecho en puerta de 1.20 mt. x 0.30 mt.	1	PIEZA	\$3,296.00	\$3,296.00
4	Suministro y colocación de puerta de 0.90 mt. x 2.10 mt., fabricada con bastidor de madera de pino y cubierta por las dos caras con triplay de 6 mm. de espesor, incluye contramarco de madera de pino de 3 1/2" x 3/4"	1	PIEZA	\$26,990.00	\$26,990.00
5	Cancelería interior a base de triplay de 6 mm. de espesor, con acabado de plástico laminado formaica teka dorada, por las dos caras.	1	M2	\$15,595.00	\$15,595.00
6	Protección de aristas de columnas con ángulo de 51 mm. x 51 mm. x 6.35 mm.	1	METRO	\$3,595.00	\$3,595.00
7	Suministro, habilitado y colocación de cancel de 2.30 mt. x 2.50 mt. de alto, con una puerta abatible 0.90 mt. x 2.10 mt. en la parte central, con dos fijos laterales de 0.70 mt. x 2.10 mt. cada uno y un antepecho fijo en la parte superior de 2.30 mt. x 0.40 mt. dividido en tres partes (dos de 0.70 mt. x 0.40 mt. de alto y una de 0.90 mt. x 0.40 mt. al centro) fabricado a base de perfiles de aluminio anodizado natural de la línea bolsa para fijos de 76.2 mm (3") y batientes de lujo para la puerta; incluye: los materiales, la mano de obra, la herramienta y equipo necesarios.	1	PIEZA	\$63,445.00	\$63,445.00
8	Suministro, habilitado y colocación de ventana corrediza de 1.80 mt. x 1.40 mt. de altura, fabricada en aluminio bolsa 2000 de 2" anodizado natural formada por un fijo de 0.90 mt. x 1.40 mt. y una hoja corrediza de 0.90 mt. x 1.40 mt. de altura, con los perfiles, contramarco jambo (220) riel inferior (219), zoclo cabezal (216), cerco ventana (215), traslape (218), incluye: los materiales, la mano de obra, la herramienta y el equipo necesarios.	1	PIEZA	\$22,655.00	\$22,655.00
9	Suministro, habilitado y colocación de ventana de 1.80 mt. x 1.20 mt. de alto formada por dos fijos de 0.60 mt. x 1.20 mt. y un corredizo al centro con las mismas dimensiones, fabricada a base	1	PIEZA	\$18,645.00	\$18,645.00



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ÁO
ÁLVARO
OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

CONTRATO DE SERVICIO :CAPS/25-05/001

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS					
PART.	DESCRIPCIÓN	CANT	U. M.	P.U.	IMPORTE
	de perfiles de aluminio anodizado natural de 76.2 mm. (3"); incluye: los materiales, la mano de obra, la herramienta y equipo necesario.				
10	Suministro, habilitado y colocación de ventana "tipo guillotina" de 0.50 mt. x 1.20 mt. de alto, formado por un fijo de 0.50 mt. x 0.60 mt. en la parte superior y uno corredizo vertical con las mismas dimensiones, fabricada a base de perfiles de aluminio anodizado natural de 50.8 mm (2"), incluye: juego de balancin, jaladera, los materiales, la mano de obra, la herramienta y equipo necesarios.	1	PIEZA	\$11,398.00	\$11,398.00
11	Suministro, habilitado y colocación de puerta de 1.00 mt. x 2.10 mt. de altura, abatible de lujo fabricada en aluminio anodizado natural formada con perfiles canal remate (226), repisón (224), junquillo (223), cerco curvo (690), zoclo de lujo (695), cabezal de lujo (694), batiente (625), intermedio (696), junquillo múltiple recto (693), escuadras, tensores, pivote descentrado, incluye: los materiales, la mano de obra, la herramienta y el equipo necesarios.	1	PIEZA	\$28,940.00	\$28,940.00
12	Impermeabilización en azotea, previa preparación de la superficie incluye: aplicación de impercoat primario s negro, tres capas de impermeabilizante asfáltico concentrado fibratado impercoat vapor wet, dos membranas de impercoat refuerzo multidireccional 40 intercalada, acabado con recubrimiento impercoat decor rojo.	1	M2	\$1,088.00	\$1,088.00
13	Impermeabilización de techumbre de lámina, incluye: lavado a presión, neutralización de áreas oxidadas con convertidor de óxido base agua guardquim prep quimox, aplicación de cinta prefabricada autoadherible alusticker plus de 14 cm. de ancho y 1.5 mm. de espesor, acabado con foil de aluminio plastificado.	1	M2	\$1,272.00	\$1,272.00
14	Suministro, instalación y pruebas de inodoro de 4.8 litros de descarga, modelo tzf nao para fluxómetro.	1	PIEZA	\$11,419.00	\$11,419.00
15	Suministro, instalación y pruebas de mingitorio seco con sistema tds2, modelo mg gobi tds2.	1	PIEZA	\$24,496.00	\$24,496.00
16	Suministro, instalación y pruebas de llave de empotrar para regadera con maneral, modelo 41-q.	1	PIEZA	\$760.00	\$760.00
17	Suministro, instalación y pruebas de llave individual para lavabo figura 16-q.	1	PIEZA	\$805.00	\$805.00
18	Suministro instalación y pruebas de monomando modelo 4421 para lavabo	1	PIEZA	\$3,122.00	\$3,122.00
19	Suministro, instalación y pruebas de regadera figura 296-b, con brazo y chapetón	1	PIEZA	\$2,709.00	\$2,709.00
20	Suministro, instalación y pruebas de tarja de lámina de acero inoxidable de 95 x 51 cm., incluye: contra canasta figura 3812 y cespól de plomo.	1	PIEZA	\$6,315.00	\$6,315.00
21	Suministro, instalación y pruebas de lavabo incluye: cespól de pvc.	1	PIEZA	\$4,140.00	\$4,140.00
22	Suministro y colocación de jabonera con agarradera, modelo 101 cromo línea clásica.	1	PIEZA	\$3,667.00	\$3,667.00
23	Suministro y colocación de porta papel modelo 104 cromo.	1	PIEZA	\$3,348.00	\$3,348.00
24	Suministro y colocación de porta papel modelo 217 cromo.	1	PIEZA	\$2,883.00	\$2,883.00

M

CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/25-05/001

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS					
PART.	DESCRIPCIÓN	CANT	U. M.	P.U.	IMPORTE
25	Suministro y colocación de portacepillos modelo 207 cromo.	1	PIEZA	\$1,788.00	\$1,788.00
26	Suministro y colocación de rejilla redonda, modelo 1342-h para coladera.	1	PIEZA	\$4,155.00	\$4,155.00
27	Forjado y perfilado de canal de desagüe de 5.00 x 5.00 cms., en media caña a base de cincel, acabado con mortero cemento-arena 1:4.	1	METRO	\$372.00	\$372.00
28	Forjado de canalón para desagüe pluvial a base de tabique rojo recocido, asentado con mortero cemento-arena 1:5, firme de concreto de r.n. f'c=150 kg/cm ² , aplanado, acabado pulido, con pendiente, de 0.35 mt. x 0.35 mt. medidas interiores.	1	METRO	\$1,443.00	\$1,443.00
29	Cama penitenciaria (capi-as) en acero inoxidable tipo 304 con cubierta calibre 12 y ménsulas calibre 10 acabado p3, medidas de largo 1.93 mt. x ancho 0.76 mt. y alto 0.40 mt. (no incluye tornillería para su fijación).	1	PIEZA	\$54,422.00	\$54,422.00
30	Suministro e instalación de tinaco de polietileno, de 1100 litros de capacidad, con accesorios.	1	PIEZA	\$7,690.00	\$7,690.00
31	Elevación de tinacos de 1100 litros de capacidad, al quinto piso.	1	PIEZA	\$890.00	\$890.00
32	Colocación, conexión y pruebas de tinacos con accesorios.	1	PIEZA	\$1,100.00	\$1,100.00
33	Impermeabilización en cisterna, tanques y muros, a base de uncreto n plus, una capa de recubrimiento cementicio sellokote tank autosellante y una segunda capa de recubrimiento impermeable sellokote sello grueso, previa preparación de la superficie.	1	M2	\$342.00	\$342.00
34	Suministro y aplicación de pintura epoxica para cisternas, aplicándola mediante el siguiente procedimiento: lijado de la superficie con cepillos de alambre y/o lijas para promover un buen anclaje, aplicación de una mano de epoxine 510 terracota a razón de 4 m ² por litro, aplicación de una segunda mano de epoxine 510 terracota a razón de 4 m ² por litro, el precio incluye: mano de obra, materiales, herramienta, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta aplicación.	1	M2	\$1,620.00	\$1,620.00
35	Soporte para ductos, de lámina galvanizada calibre número 16.	1	KG.	\$152.00	\$152.00
36	Red de ductos de lámina galvanizada de calibre número 26, incluye conexión a equipos y cuello para rejillas y difusores.	1	KG.	\$150.00	\$150.00
37	Suministro y colocación de luminaria redonda abierta de 2 x dde-26w/4, empotrable, balastro electrónico, modelo yd315b, tecno lite o similar.	1	PIEZA	\$2,784.00	\$2,784.00
38	Suministro y colocación de luminaria redonda de 52 w 127 v empotrable con cristal y reflejante, balastro electrónico, modelo yd300c/b, tecnolite o similar.	1	PIEZA	\$1,845.00	\$1,845.00
39	Colocación, conexión y pruebas de unidad de iluminación tipo arbotante para intemperie.	1	PIEZA	\$424.00	\$424.00
40	Colocación, conexión y pruebas de unidad de iluminación tipo arbotante para colgar en techo, a prueba de vapor.	1	PIEZA	\$389.00	\$389.00
41	Repellado con mortero cemento-arena 1:6, en cualquier nivel con	1	M2	\$280.00	\$280.00

CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/25-05/001

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS					
PART.	DESCRIPCIÓN	CANT	U. M.	P.U.	IMPORTE
	un espesor de 2.5 cm., incluye: picado y preparación de la superficie.				
42	Aplanado pulido con plana de madera, en muros, con mortero cemento-arena en proporción 1:6, de 2.0 cm. de espesor, incluye: el repellado.	1	M2	\$379.00	\$379.00
43	Aplanado pulido con plana de madera en muros, con mortero cemento-arena en proporción 1:6, de 12.5 cm. de espesor, incluye: el repellado.	1	M2	\$425.00	\$425.00
44	Aplanado fino con llana metálica en muros, con mortero cemento arena en proporción de 1:6, de 2.0 cm. de espesor, incluye: el repellado.	1	M2	\$405.00	\$405.00
45	Aplanado fino con llana metálica en muros, con mortero cemento arena en proporción 1:6 de 2.50 cm. de espesor, incluye: el repellado.	1	M2	\$447.00	\$447.00
46	Aplanado pulido en muros, con mortero cemento-calhidra-arena en proporción 1:1:6, de 2 cm. de espesor, incluye el repellado	1	M2	\$404.00	\$404.00
47	Aplanado pulido en muros, con mortero cemento-calhidra-arena, en proporción 1:1:6, de 2.50 cm. de espesor, incluye: el repellado.	1	M2	\$445.00	\$445.00
48	Aplanado fino en lecho inferior de losa con mortero cemento-calhidra-arena, en proporción 1:1:6, de 2.00 cm. de espesor, incluye: el repellado.	1	M2	\$498.00	\$498.00
49	Aplanado fino con llana metálica, con mortero cemento arena en proporción 1:3 e impermeabilizante integral sika o similar, para muros interiores de cisternas, de 2.50 cm. de espesor.	1	M2	\$650.00	\$650.00
50	Aplanado de yeso en muros, a plomo y regla, incluye: picado y andamios a cualquier altura.	1	M2	\$317.00	\$317.00
51	Aplanado de yeso en el lecho inferior de losa, a nivel y regla, incluye: picado y andamios a cualquier altura.	1	M2	\$345.00	\$345.00
52	Aplanado de yeso en trabes y columnas rectangulares a plomo y regla o nivel, incluye: boquillas, picado y andamios a cualquier altura.	1	M2	\$448.00	\$448.00
53	Recubrimiento de pasta fuerte, a base de cemento blanco, calhidra, polvo de mármol y color, en proporción 1:0.50:4, con terminado liso, picado o rayado, incluye la preparación previa de la superficie, a cualquier nivel.	1	M2	\$360.00	\$360.00
54	Aplanado de estuco uniblock de 3 mm. de espesor, aplicado con yana metálica, incluye: materiales, mano de obra y herramienta, p.u.o.t.	1	M2	\$216.00	\$216.00
55	Aplanado de estuco uniblock de 5 mm. de espesor, aplicado con yana metálica, incluye: materiales, mano de obra y herramienta, p.u.o.t.	1	M2	\$257.00	\$257.00
56	Aplanado de estuco uniblock de 7 mm. de espesor, aplicado con yana metálica, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, p.u.o.t.	1	M2	\$299.00	\$299.00
57	Emboquillado de mezcla cemento-arena 1:5 con aristas vivas a	1	METRO	\$185.00	\$185.00

M

3

CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/25-05/001

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS					
PART.	DESCRIPCIÓN	CANT	U. M.	P.U.	IMPORTE
	cualquier nivel.				
58	Emboquillado de mezcla cemento-calhidra-arena 1:1:6 en aplanado serroteado.	1	METRO	\$185.00	\$185.00
59	Forjado de entrecalle de 3 cm. x 3 cm. en aplanados en muros de fachada.	1	METRO	\$242.00	\$242.00
60	Emboquillado de yeso en aristas vivas.	1	METRO	\$200.00	\$200.00
61	Emboquillado de yeso con esquinero metálico.	1	METRO	\$278.00	\$278.00
62	Emboquillado de 20 cm. de ancho con loseta de 20 cm. x 20 cm., pegado con pasta adhesiva.	1	METRO	\$270.00	\$270.00
63	Tirol a base de cemento blanco, calhidra y polvo de mármol, en proporción 1:0.50:4.	1	M2	\$247.00	\$247.00
64	Tirol a base de cemento-calhidra-grano de mármol cero fino y cerogruoso con color.	1	M2	\$233.00	\$233.00
65	Recubrimiento en muros con loseta de 33.3 cm. x 45.1 cm., modelo austral, vitromex asentado con pasta adhesiva y cemento para boquilla.	1	M2	\$1,118.00	\$1,118.00
66	Recubrimiento en muros con loseta de 33.3 cm. x 45.1 cm modelo decona vitromex, asentado con pasta adhesiva y cemento para boquilla.	1	M2	\$1,111.00	\$1,111.00
67	Recubrimiento en muros con loseta de 25 cm. x 40 cm. modelo tundra, lamosa, asentado con pasta adhesiva y cemento para boquilla.	1	M2	\$1,055.00	\$1,055.00
68	Lambrin de tablero de cemento usg durock forte de 77 mm. de espesor, acabado una cara con placa de 13 mm. de espesor, con bastidor armado con canal de amarre de 63.5 mm. c-22 superior e inferior y poste metálico de 63.5 mm. c-20 cada 41 cm., incluye: material, mano de obra, herramienta y equipo.	1	M2	\$1,623.00	\$1,623.00
69	Lambrin de tablero de cemento usg durock forte de 105 mm. de espesor, acabado una cara con placa de 13 mm. de espesor, con bastidor armado con canal de amarre de 92 mm. c-22 superior e inferior y poste metálico de 92 mm. c-20 cada 41 cm., incluye: material, mano de obra, herramienta y equipo.	1	M2	\$2,065.00	\$2,065.00
70	Lambrin de tablaroca panel de yeso regular panel rey de 77 mm. dd espesor, acabado una cara con placa de 13 mm. de espesor, con bastidor armado con canal de amarre de 63.5 mm. c-26 superior e inferior y poste metálico de 63.5 mm. c-26 cada 61 cm., incluye: material, mano de obra, herramienta y equipo.	1	M2	\$640.00	\$640.00
71	Lambrin de tablaroca panel de yeso regular panel rey de 105 mm de espesor, acabado una cara con placa de 13 mm. de espesor, con bastidor armado con canal de amarre de 92 mm. c-26 superior e inferior y poste metálico de 92 mm. c-26 cada 61 cm., incluye: material, mano de obra, herramienta y equipo.	1	M2	\$677.00	\$677.00
72	Falso plafón de yeso a nivel con espesor de 2 cm y metal desplegado de 700 gr/m2, canaleta calibre número 20 de 38 mm. (1 1/2") a separación no mayor de 0.90 mt. en un sentido y 19 mm.	1	M2	\$1,310.00	\$1,310.00

M



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ÁO
ÁLVARO
OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70 AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/25-05/001

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS					
PART.	DESCRIPCIÓN	CANT	U. M.	P.U.	IMPORTE
	(3/4") a cada 30 cm. en el otro, colgantes de alambón en retícula de 90 mt. x 90 mt., anclado a losas o trabes.				
73	Tapar hueco de lámparas en plafón a base de metal desplegado con yeso fijado a losa de 0.25 mt. x 0.25 mt.	1	PIEZA	\$243.00	\$243.00
74	Refuerzo de cajillo en "z" a base de lámina negra no. 16.	1	PIEZA	\$625.00	\$625.00
75	Suministro y aplicación de pintura vinil acrílica, en muros y plafones, previa preparación de la superficie con espacios sellavin contra álcali 10 x 2.	1	M2	\$164.00	\$164.00
76	Suministro y aplicación de pintura vinil acrílica, en muros y plafones, previa preparación de la superficie con sellador vinílico 6 x 1.	1	M2	\$282.00	\$282.00
77	Suministro y aplicación de pintura vinil acrílica kem tone, en aplanado serroteado, previa preparación de la superficie con sellador vinílico 6 x 1.	1	M2	\$175.00	\$175.00
78	Suministro y aplicación de pintura vinil acrílica kem tone, en franja de 40 cm. de ancho, previa preparación de la superficie con sellador vinílico 6 x 1.	1	METRO	\$105.00	\$105.00
79	Suministro y aplicación de pintura vinil acrílica kem tone, en repizón de 0.90 mt. de desarrollo, previa preparación de la superficie con sellador vinílico 6 x 1.	1	METRO	\$134.00	\$134.00
80	Suministro y aplicación de pintura vinil acrílica espacios imperpinta, en muros y plafones, previa preparación de la superficie con espacios sellavin contra alcali 10 x 2.	1	M2	\$165.00	\$165.00
81	Suministro y aplicación de pintura vinil acrílica espacios satinados, en muros y plafones, previa preparación de la superficie con espacios sellavin contra álcali 10 x 2.	1	M2	\$153.00	\$153.00
82	Suministro y aplicación de pintura vinil acrílica espacios bio ignifugo antibacterial, ecológica retardante al fuego, bajo olor y baja emisión de voc, en muros y plafones, previa preparación de la superficie con espacios sellavin contra álcali 10 x 2.	1	M2	\$168.00	\$168.00
83	Suministro y aplicación de pintura vinil acrílica arquitone, en muros y plafones, previa preparación de la superficie con sellador arquibinder.	1	M2	\$253.00	\$253.00
84	Suministro y aplicación de pintura vinil acrílica arquitone, en aplanado serroteado, previa preparación de la superficie con sellador arquibinde.	1	M2	\$262.00	\$262.00
85	Suministro y aplicación de pintura vinil satinada vinimex, en muros y plafones, previa preparación de la superficie con sellador vinílico 5 x 1.	1	M2	\$184.00	\$184.00
86	Suministro y aplicación de pintura vinil mate vinimex, en muros y plafones, previa preparación de la superficie con sellador vinílico 5 x 1.	1	M2	\$184.00	\$184.00
87	Suministro y aplicación de pintura vinil semimate realflex, en muros y plafones, previa preparación de la superficie con sellador vinílico 5 x 1.	1	M2	\$164.00	\$164.00

M 3

CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/25-05/001

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS					
PART.	DESCRIPCIÓN	CANT	U. M.	P.U.	IMPORTE
88	Suministro y aplicación de pintura de esmalte, fire quim intumescente base agua retardante de propagación de incendios, en estructuras, previa preparación de la superficie con una base de fire quim primario anticorrosivo base agua.	1	M2	\$560.00	\$560.00
89	Suministro y aplicación de pintura de esmalte, fire quim intumescente base agua retardante de propagación de incendios, en estructuras, previa preparación de la superficie con una base de fire quim primario anticorrosivo base agua.	1	M2	\$565.00	\$565.00
90	Suministro y aplicación de pintura de esmalte alquídica, en muros y plafones, previa preparación de la superficie con sellador vinílico 6 x 1.	1	M2	\$191.00	\$191.00
91	Suministro y aplicación de pintura de esmalte alquídica, en estructuras metálicas para cubiertas, previa preparación de la superficie con una base de primario econo- primer gris.	1	M2	\$10,515.00	\$10,515.00
92	Suministro y aplicación de pintura de esmalte alquídica, en herrería (puertas, ventanas), previa preparación de la superficie con una base de primario ultra- primer rojo óxido.	1	M2	\$233.00	\$233.00
93	Suministro y aplicación de pintura de esmalte alquídica, en superficies metálicas lisas, previa preparación de la superficie con una base de primario ultra-primer rojo óxido.	1	M2	\$215.00	\$215.00
94	Suministro y aplicación de pintura de esmalte alquídica en chambranas de lámina en forma de "u", de 0.37 mt. de ancho, previa preparación de la superficie con una base de primario ultra-primer rojo óxido.	1	M2	\$95.00	\$95.00
95	Suministro y aplicación de pintura de esmalte arqueicell I-600, en herrería (puertas y ventanas), previa preparación de la superficie con una base de primer.	1	M2	\$277.00	\$277.00
96	Suministro y aplicación de pintura de esmalte espacios esmalte plus, en muros y plafones, previa preparación de la superficie con espacios sellavin contra alcali 10 x 2.	1	M2	\$223.00	\$223.00
97	Suministro y aplicación de pintura de esmalte arquicell, en muros y plafones, previa preparación de la superficie con pegacreto-se.	1	M2	\$245.00	\$245.00
98	Suministro y aplicación de pintura de esmalte 100 brillante o mate, en muros y plafones, previa preparación de la superficie con sellador vinílico 5 x 1.	1	M2	\$199.00	\$199.00
99	Suministro y aplicación de pintura de esmalte brillante velmar, en muros y plafones, previa preparación de la superficie con sellador vinílico.	1	M2	\$185.00	\$185.00
100	Suministro y aplicación de pintura de esmalte arquifine I-600, en muros y plafones, previa preparación de la superficie con arquiprim rojo-100.	1	M2	\$262.00	\$262.00
101	Suministro y aplicación de pintura de esmalte arquicell, en superficies metálicas lisas, previa preparación con una base de arquiprim rojo-100.	1	M2	\$248.00	\$248.00
102	Suministro y aplicación de pintura de esmalte arquicell, en	1	M2	\$277.00	\$277.00





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ÁLVARO
OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027



2025
Año de
La Mujer
Indígena



CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/25-05/001

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS					
PART.	DESCRIPCIÓN	CANT	U. M.	P.U.	IMPORTE
	herrería (puertas, ventanas) previa preparación de la superficie con una base de arquiprim rojo-100.				
103	Suministro y aplicación de pintura de esmalte alkitex da disolvente en agua, en muros y plafones, previa preparación de la superficie con sellador vinílico 5 x 1, comex o similar.	1	M2	\$195.00	\$195.00
104	Suministro y aplicación de pintura de esmalte aislacreto intumescente retardante de propagación de incendios, en superficies metálicas.	1	M2	\$398.00	\$398.00
105	Suministro y aplicación de pintura de esmalte sherwin williams o similar, en franja de 10 cm. de ancho, para delimitar zonas en canchas de juego, incluye base de sellador, previa preparación de la superficie.	1	M2	\$30.00	\$30.00
106	Suministro y aplicación de pintura de esmalte alquidálico, en franja de 40 cm de ancho, previa preparación de la superficie con una base de sellador vinílico 6 x 1.	1	M2	\$100.00	\$100.00
107	Suministro y aplicación de pintura de esmalte, en superficie de malla de alambre por las dos caras y elementos que la sostienen, incluye: limpieza con cepillo de alambre.	1	M2	\$250.00	\$250.00
108	Suministro y aplicación de pintura de esmalte alquidálico en tubo de 102 mm .de diámetro, previa preparación de la superficie con primario ultra-primer.	1	M2	\$113.00	\$113.00
109	Suministro y aplicación de pintura de esmalte alquidálico en tubo de 152 mm. de diámetro, previa preparación de la superficie con primario ultra-primer.	1	M2	\$167.00	\$167.00
110	Suministro y aplicación de pintura de esmalte alquidálico, en poste sencillo de 9.00 mt. de longitud, previa preparación de la superficie.	1	M2	\$1,508.00	\$1,508.00
111	Suministro y aplicación de pintura de esmalte alquidálico, en poste de 9.00 mt. de longitud, con doble ménsula, previa preparación de la superficie.	1	M2	\$1,675.00	\$1,675.00
112	Suministro y aplicación de pintura de esmalte alquidálico, en poste tipo colonial, previa preparación de la superficie.	1	M2	\$1,605.00	\$1,605.00
113	Suministro y aplicación de pintura de esmalte alquidálico, en poste de 7.00 mt. de longitud, sin ménsula, previa preparación de la superficie.	1	M2	\$1,002.00	\$1,002.00
114	Suministro y aplicación de laca terminado a muñeca, previa preparación de la superficie con sellador para madera	1	M2	\$558.00	\$558.00
115	Suministro y aplicación de poliuretano marino en superficies de madera al natural.	1	M2	\$706.00	\$706.00
116	Suministro y aplicación de barniz de poliuretano guardquim poli cristal, para exteriores y sobre superficies de concreto, madera o metal, previa preparación de la superficie.	1	M2	\$770.00	\$770.00
117	Suministro y aplicación con tiroleta acabado goteado o planchado de recubrimiento con espacios textura media en muros, previa preparación de la superficie.	1	M2	\$280.00	\$280.00
118	Suministro y aplicación de pintura de esmalte espacios esmalte	1	M2	\$537.00	\$537.00

M 3

CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/25-05/001

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS					
PART.	DESCRIPCIÓN	CANT	U. M.	P.U.	IMPORTE
	antigrafitti, en muros con aplanado fino o superficies metálicas incluye: una mano de espacios primer anticorrosivo rojo y dos manos de esmalte, previa preparación de la superficie.				
119	Suministro y aplicación de sellador 106 y antigrafiti gel ecológico transparente a dos manos.	1	M2	\$165.00	\$165.00
120	Suministro y aplicación de sellador 106 y antigrafiti 1000 transparente mate a dos manos.	1	M2	\$352.00	\$352.00
121	Suministro y aplicación de recubrimiento con pasta texturizada grano fino finnoplast, en muros, previa preparación de la superficie.	1	M2	\$458.00	\$458.00
122	Suministro y aplicación de recubrimiento con pasta texturizada grano medio muroplast, en muros, previa preparación de la superficie.	1	M2	\$589.00	\$589.00
123	Suministro e instalación de pasador de sobreponer	1	PIEZA	\$472.00	\$472.00
124	Suministro e instalación de cerradura con perilla esfera	1	PIEZA	\$690.00	\$690.00
125	Suministro e instalación de cerradura modelo clásica l.	1	PIEZA	\$1,475.00	\$1,475.00
126	Suministro e instalación de cerradura para puerta de baño.	1	PIEZA	\$1,468.00	\$1,468.00
127	Suministro e instalación de cerradura para puerta de entrada principal	1	PIEZA	\$7,768.00	\$7,768.00
128	Suministro y colocación de vidrio sencillo de 2 mm. de espesor medidas máximas 1.60 mt. x 1.80 mt.	1	M2	\$699.00	\$699.00
129	Suministro y colocación de vidrio medio doble de 3 mm. de espesor medidas máximas 1.80 mt. x 2.60 mt.	1	M2	\$717.00	\$717.00
130	Instalación de tubo de concreto simple de 15 cm. de diámetro.	1	METRO	\$186.00	\$186.00
131	Instalación de tubo de concreto simple de 20 cm. de diámetro.	1	METRO	\$194.50	\$194.50
132	Instalación de tubo de concreto simple de 25 cm. de diámetro.	1	METRO	\$310.00	\$310.00
133	Renivelación de tapa de registro de 0.60 mt. x 0.50 mt., incluye: concreto f'c=150 kg/cm2 agregado máximo de 20 mm.	1	PIEZA	\$1,060.00	\$1,060.00
134	Renivelación de tapa de registro de 1.00 mt. x 0.65 mt., incluye: concreto f'c=150 kg/cm2, agregado máximo de 20 mm.	1	PIEZA	\$2,003.50	\$2,003.50
135	Tapa para registro de 60 cm. x 80 cm. x 5 cm.	1	PIEZA	\$6,802.00	\$6,802.00
136	Tapa para registro de 60 cm. x 40 cm. x 5 cm.	1	PIEZA	\$4,353.00	\$4,353.00
137	Tapa para registro de 60 cm. x 40 cm. x 7 cm.	1	PIEZA	\$5,363.00	\$5,363.00
138	Tapa para registro de 80 cm. x 80 cm. x 5 cm.	1	PIEZA	\$8,615.00	\$8,615.00
139	Tapa para registro de 60 cm. x 50 cm. x 5.7 cm.	1	PIEZA	\$4,803.00	\$4,803.00
140	Tapa para registro de 60 cm. x 60 cm. x 5 cm.	1	PIEZA	\$5,445.00	\$5,445.00
141	Tapa para registro de 50 cm. x 50 cm. x 5 cm.	1	PIEZA	\$4,658.00	\$4,658.00
142	Repellado con mortero cemento-arena <u>reciclada</u> 1:6, en cualquier nivel con su espesor de 2.5 cm., incluye: picado y preparación de la superficie.	1	M2	\$280.00	\$280.00
143	Aplanado pulido con plana de madera, en muros, con mortero cemento-arena <u>reciclada</u> en proporción 1:6, de 2.0 cm. de espesor, incluye: el repellado.	1	M2	\$378.00	\$378.00
144	Aplanado pulido con plana de madera en muros, con mortero cemento-arena <u>reciclada</u> en proporción 1:6. de 2.5 cm. de espesor, incluye: el repellado.	1	M2	\$427.00	\$427.00

M

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS					
PART.	DESCRIPCIÓN	CANT	U. M.	P.U.	IMPORTE
145	Aplanado fino con llana metálica, con mortero cemento arena reciclada en proporción 1:3 e impermeabilizante integral sika o similar, para muros interiores de cisternas, de 2.50 cm. de espesor.	1	M2	\$652.00	\$652.00
146	Emboquillado de mezcla cemento-arena reciclada 1:5 con aristas vivas a cualquier nivel.	1	M	\$180.00	\$180.00
147	Banqueta de 5 cm. de espesor de concreto hidráulico fraguado normal resistencia $f_c=150$ kg/cm ² con material de arena y grava reciclada suministrado por proveedor	1	M2	\$396.00	\$396.00
148	Banqueta de 8 cm. de espesor de concreto hidráulico fraguado normal resistencia $f_c=150$ kg/cm ² con material de arena y grava reciclada suministrado por proveedor.	1	M2	\$595.00	\$595.00
149	Banqueta de 10 cm. de espesor de concreto hidráulico fraguado normal resistencia $f_c=150$ kg/cm ² con material de arena y grava reciclada suministrado por proveedor.	1	M2	\$730.00	\$730.00
150	Registro de concreto resistencia normal $f_c=200$ kg/cm ² con material de arena y grava reciclada reforzado, de 50 cm. x 65 cm. x 60 cm. de profundidad, medidas interiores.	1	PIEZA	\$4,345.00	\$4,345.00

Los precios no incluyen IVA

Segunda. – Incremento al contrato

En caso de que "LA ALCALDÍA" lo solicite, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar un incremento en la cantidad de los servicios solicitados mediante modificaciones al contrato vigente, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el **25% (veinticinco por ciento) del total de los servicios requeridos en el presente contrato**; se encuentren en el mismo ejercicio presupuestal y que el precio demás condiciones en la prestación de los servicios sean igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato en su caso, lo anterior con fundamento en el artículo 65, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Tercera. – Modificación al contrato

Cualquier modificación a los contratos deberá constar por escrito, los instrumentos legales en donde consten dichas modificaciones serán suscritos por los servidores públicos que hayan formalizado los contratos o por quienes los sustituyan en el cargo o funciones, de acuerdo con el artículo 67, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Cuarta. – Monto

Para la prestación de los servicios a que se refiere la cláusula primera del presente contrato "LA ALCALDÍA" se compromete a hacer el pago correspondiente al monto mínimo de **\$4,806,034.48 (Cuatro millones ochocientos seis mil treinta y cuatro pesos 48/100 M.N.)** más **\$768,965.52 (Setecientos sesenta y ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 52/100 M.N.)** correspondiente al 16% del impuesto al valor agregado, resultando el **monto mínimo total de \$5,575,000.00 (Cinco millones quinientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)** y hasta un monto máximo de **\$19,224,137.93 (Diecinueve millones doscientos veinticuatro mil ciento treinta y siete pesos 93/100 M.N.)** más **\$3,075,862.07 (Tres millones**



CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/25-05/001

setenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos pesos 07/100 m.n.) correspondiente al 16% del impuesto al valor agregado, resultando un monto máximo total de \$22,300,000.00 (Veintidós millones trescientos mil de pesos 00/100 M.N.).

Quinta. – Forma de pago

“LAS PARTES” convienen en que el pago se efectuará, previa entrega de los servicios materia del presente contrato y aceptación de los mismos a entera satisfacción del área requirente del contrato, dentro de los **20 (veinte)** días naturales posteriores a la fecha de aceptación de la(s) factura(s) debidamente requisada, las que se elaboran de manera desglosada al Gobierno de la Ciudad de México / Alcaldía Álvaro Obregón, R.F.C. **GDF-971205-4NA**, con domicilio fiscal en **Av. Fray Servando Teresa de Mier No. 77, Colonia Centro (Área 1) Ciudad de México, Código Postal 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, forma de pago: 03 transferencia electrónica de fondos o 99 por definir, método de pago: pago en parcialidades o diferido, uso de CFDI: gastos en general, envío de PDF y XML: facturacion@aao.cdmx.gob.mx y fact.aao.dgaf@gmail.com**, conforme al artículo 54 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y de acuerdo a las cantidades que se encuentran descritas en la cláusula primera y cuarta.

El precio unitario de los servicios objeto del presente contrato será fijo y en moneda nacional, durante la vigencia de este instrumento, por lo que, si “EL PROVEEDOR” incrementa el precio unitario de los servicios, independientemente de la responsabilidad en que incurra por dicha entrega, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por la diferencia que de ello resulte.

Asimismo, la presentación de la factura a la Dirección de Finanzas de “LA ALCALDÍA” deberá ser firmada por el titular de la **Coordinación de Servicios Generales y Control Vehicular** o a quien esta designe de que los servicios fueron recibidos a entera satisfacción de conformidad con lo estipulado en el presente contrato, de que el gasto se encuentra devengado y comprobado. Posteriormente, deberán enviarla mediante oficio a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales de “LA ALCALDÍA” para su envío a la Dirección de Finanzas solicitando que se realice su pago.

“LAS PARTES” convienen en que para el supuesto de que “LA ALCALDÍA” realice pagos en exceso deberá notificar por escrito a “EL PROVEEDOR”, para que éste proceda a realizar la devolución correspondiente indicando el tiempo de respuesta para llevarlo a cabo, solo en caso de rebasar el tiempo estipulado, este deberá reintegrar los remanentes, más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida por en el artículo 3 de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2025, para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales lo anterior con fundamento en el artículo 64 párrafos tercero y cuarto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Sexta. – Lugar de prestación de los servicios

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar los servicios precisados en la cláusula primera del presente contrato, dentro del perímetro de la Alcaldía Álvaro Obregón a entera satisfacción de “LA ALCALDÍA”, en términos y condiciones establecidos en este instrumento, las bitácoras del servicio (control, calidad y avance del servicio) deberán ser validadas de conformidad por el área requirente.

“EL PROVEEDOR” se obliga a coordinarse en todo momento con la **Coordinación de Servicios Generales y Control Vehicular** de “LA ALCALDÍA”, para la prestación del servicio y supervisión, respecto de su calidad y avance, de conformidad con la **Cláusula Primera**.

CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/25-05/001

En caso de que resulte alguna diferencia en las características y especificaciones técnicas establecidas en el presente contrato, no se recibirán los servicios a satisfacción y será de la aplicación de la pena convencional, de conformidad con lo establecida en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y en su caso, de rescisión del presente contrato.

Los materiales e insumos que utilice **"EL PROVEEDOR"** para cumplir con el presente contrato deberán ser nuevos, **"EL PROVEEDOR"** será responsable de la carga, transporte, traslado, daños y robo parcial o total de estos, así como el personal que requiera para la entrega de los servicios o insumos necesarios para ejecución, sin que esta circunstancia faculte a **"EL PROVEEDOR"** para reclamar un pago adicional por ese concepto, en razón de que su precio se encuentra incluido en la cantidad que **"LA ALCALDÍA"** se obliga a pagar como por los servicios objeto de este instrumento.

Séptima. – Periodo de prestación de los servicios

Los servicios se prestarán a partir del **02 de mayo** hasta el **31 de diciembre del 2025**.

Octava. – Vigencia del contrato

La vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el **31 de diciembre de 2025**.

"LAS PARTES" convienen en que **"LA ALCALDÍA"** podrá, sin responsabilidad alguna, dar por terminado con anticipación el contrato.

Novena. – Propiedad intelectual

"EL PROVEEDOR" garantiza a la **"LA ALCALDÍA"** que con la prestación de servicio objeto del presente contrato no infringe derechos de la propiedad industrial o intelectual de tercero, en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de patentes, franquicias, marcas, modelos de utilidad, diseños industriales, avisos y nombres comerciales o derechos de autor, con respecto a los bienes, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizados para la prestación del servicio del presente contrato en contra de **"LA ALCALDÍA"** por este concepto **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por ello, así como reembolsar cualquier cantidad que por ese motivo se hubiera tenido que erogar.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no pueda continuar con la prestación de los servicios objeto de este contrato por cualquier tipo de litigio derivado de dicho rubro, **"LA ALCALDÍA"** procederá a la rescisión correspondiente reservándose las acciones legales a que haya lugar.

Décima. – Responsabilidad laboral

"EL PROVEEDOR" acepta que todos los recursos humanos que se requieran para la prestación del servicio, objeto del presente contrato están bajo su responsabilidad y será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social,

El personal que **"EL PROVEEDOR"** emplee para la prestación del servicio materia de este instrumento, continuará bajo la relación laboral o contractual de este como patrón, sin que se generen relaciones laborales independientes o de patrón sustituto o de subrogación, por lo que **"EL PROVEEDOR"** libera de cualquier responsabilidad laboral sobre el particular a **"LA ALCALDÍA"**.

Décima primera. – Vicios ocultos o mala fe

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por defectos o vicios ocultos de los servicios objeto del presente contrato por el término de un año contando a partir de la entrega total de los mismos y por cualquier otra responsabilidad en que incurra, en términos del artículo 1795 del Código Civil para el Distrito Federal.

Décima segunda. – Subcontratación

“EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder, traspasar o subcontratar los derechos y obligaciones derivados del presente contrato y en caso de hacerlo, se considerará causa de rescisión.

Décima tercera. - Garantía de cumplimiento

“EL PROVEEDOR” de conformidad con los artículos 73, fracción III y 75 bis, fracción VI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en relación con el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, así como las Reglas de carácter general por las que se determinan los tipos de garantía que deben constituirse y recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, 5.12.1 Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 de septiembre de 2024, deberá de presentar una póliza de fianza en moneda nacional, expedida por institución mexicana legalmente autorizada para tal efecto, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, de acuerdo al tiempo de entrega pactado, como garantía de la calidad de los mismos, por el 15% (quince por ciento) del monto total del contrato (sin incluir el IVA), a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el presente contrato, si es que se indica en el siguiente recuadro:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:	
MONTO DE LA GARANTÍA (15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL IVA)	
\$2,883,620.69	
<i>Dos millones ochocientos ochenta y tres mil seiscientos veinte pesos 69/100 M.N.</i>	

La vigencia de la fianza será abierta con el fin de cumplir los objetivos del presente contrato. En caso de modificaciones al instrumento, “EL PROVEEDOR” deberá entregar la modificación a la fianza de cumplimiento del contrato.

Décima cuarta. – Póliza de responsabilidad civil

“EL PROVEEDOR” constituirá en este acto póliza de seguro de responsabilidad civil de cobertura amplia vigente, que cubra daños a terceros en caso de accidentes o imprevistos durante la prestación de los servicios, y que los daños y gastos que pudieran ocasionarse correrán por su cuenta, cargo y riesgo.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL:	
MONTO DE LA GARANTÍA (30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL IVA.)	
\$5,767,241.38	
<i>Cinco millones setecientos sesenta y siete mil doscientos cuarenta y un pesos 38/100 M.N.</i>	

Décima quinta. - Penas convencionales

De conformidad con el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el artículo 58, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, “LAS PARTES” pactan penas convencionales por retraso o incumplimiento por parte de “EL PROVEEDOR” en la entrega de los servicios,

CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/25-05/001

por deficiencia o mala calidad de los servicios, el importe equivalente al 1% (uno por ciento) sin IVA, por cada día natural de atraso calculado sobre el importe total de los servicios no entregados, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe del 15% (quince por ciento) del monto del contrato sin IVA transcurrido el plazo "LA ALCALDÍA", podrá rescindir el contrato sin ninguna responsabilidad.

La falta de observancia y cumplimiento del contenido del presente contrato por parte de "EL PROVEEDOR" faculta expresamente a "LA ALCALDÍA", para darlo por rescindido y aplicar las penas a que por incumplimiento se haga acreedor "EL PROVEEDOR".

Décima sexta. – Rescisión del contrato

"LAS PARTES" acuerdan que "LA ALCALDÍA" previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, podrán rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la garantía respectiva en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del "EL PROVEEDOR", misma que será notificada de forma personal a "EL PROVEEDOR", de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en relación con los artículos 63 y 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

"LA ALCALDÍA", rescindiré el contrato por cualquiera de las causas que a continuación se señalan:

1. Si "EL PROVEEDOR" no cumple con la prestación del servicio, en el lugar y dentro del plazo señalado en el presente contrato.
2. Si "EL PROVEEDOR" no cumple con la cantidad, calidad, características y especificaciones establecidas en la cláusula primera del presente contrato.
3. Si "EL PROVEEDOR" es declarado en concurso mercantil.
4. Si "EL PROVEEDOR" subcontrata, cede o traspassa de forma total o parcial los derechos derivados del presente contrato.
5. Si se determina falsedad en las declaraciones de "EL PROVEEDOR", o sin conocimiento de "LA ALCALDÍA", varían las condiciones de los servicios requeridos, objeto del presente contrato.
6. Si "EL PROVEEDOR" no proporciona a "LA ALCALDÍA" y a quién esta designe, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los servicios que se señalan en el presente contrato.
7. "LA ALCALDÍA" podrá optar por exigir el cumplimiento del contrato o servicio declarar administrativamente la rescisión de este, en caso de que proceda la rescisión del contrato, este se iniciará dentro de los **05** días naturales siguientes.
8. Si el monto de la pena iguala el importe del 15% (quince por ciento) del monto del contrato sin IVA, de acuerdo con la cláusula décima quinta.
9. En general por cualquier causa imputable a "EL PROVEEDOR" que lesione los intereses de "LA ALCALDÍA".

Décima séptima. - Terminación Anticipada

"LAS PARTES" convienen que la terminación anticipada del presente contrato, la suspensión temporal o definitiva del mismo, ya sea de común acuerdo, por caso fortuito o de fuerza mayor será responsabilidad alguna de "LA ALCALDÍA", de conformidad en los artículos 69, párrafo tercero, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 56 fracción XIV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.

Décima octava. - Jurisdicción

“**LAS PARTES**” convienen que para dirimir las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento de este contrato, se someten a la jurisdicción de los tribunales del fuero común ubicados en la Ciudad de México, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderle por razón de su nacionalidad o domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa. En caso de que un tribunal competente declara cualquier cláusula de este contrato de servicio como inválida o nula, se entenderá que las demás cláusulas conservarán su fuerza y alcance legal.

Décima novena. - Cláusulas no negociables

Ninguna de las cláusulas contenidas en el presente contrato de servicio podrá ser negociadas.

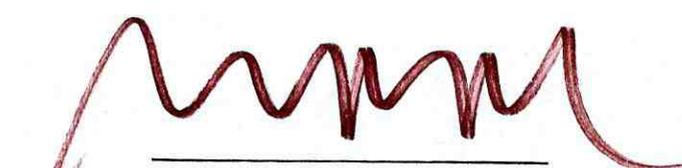
Vigésima. - Legislación

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente en los términos de este contrato, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establezcan la Ley de Adquisiciones par el Distrito Federal, Reglamento de La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y supletoriamente el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Leído y analizado el contenido y alcance legal del presente contrato, “**LAS PARTES**” lo suscriben en **4 (cuatro)** tantos, el cual consta de **20 (Veinte)** páginas, firmando al margen y al calce, en la ciudad de México, a los **02 días del mes de mayo del año 2025**, los que en él intervienen como constancia de su aceptación.

“LA ALCALDÍA”

“EL PROVEEDOR”



ELIAS RAFFUL VADILLO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

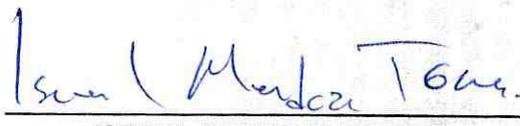
MIGUEL ÁNGEL MENDOZA GÓMEZ
ADMINISTRADOR ÚNICO

“TESTIGO”

“ÁREA REQUIRENTE”



IVAN ANTONIO MUJICA OLVERA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES



ISRAEL MENDOZA TORRES
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES Y
CONTROL VEHICULAR



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ÁO **ÁLVARO OBREGÓN**
ALCALDÍA
2024 - 2027

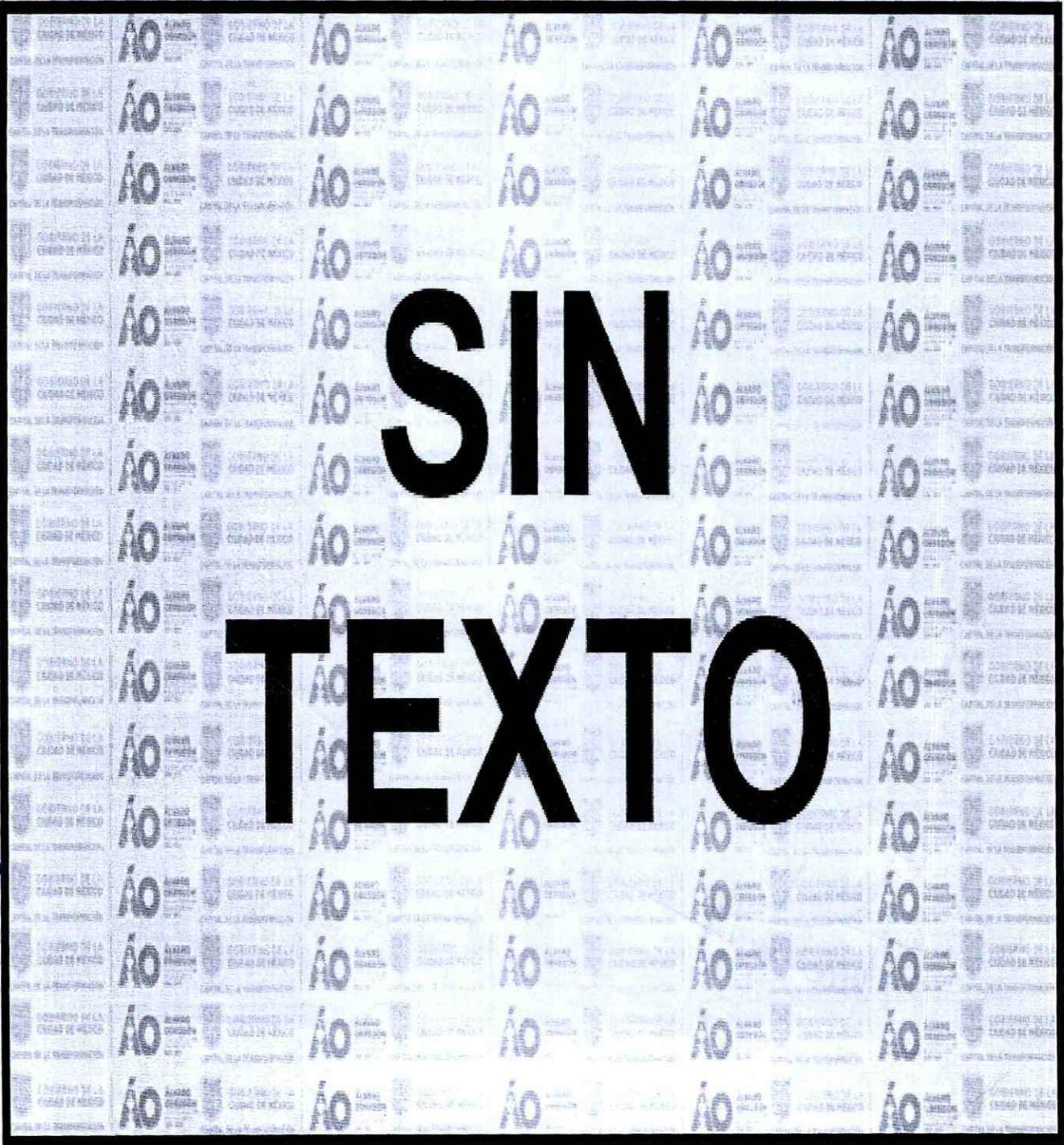


2025
Año de
La Mujer Indígena

70 AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/25-05/001

CMB



Handwritten mark

Handwritten signature 'M'